



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

SAN LUIS, 8 de octubre de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 20790/2025; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, mediante OCS N° 27/2025, aprobó la Estructura de Gestión de Rectorado para el periodo 2025-2028, elevada por el Sr. Rector.

Que la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), en su constante búsqueda de la excelencia académica, administrativa y de gestión, enfrenta el desafío de modernizar y optimizar su estructura organizativa, promoviendo una mayor flexibilidad para la creación y modificación de otros órganos de jerarquía, conforme a las necesidades institucionales futuras.

Que este enfoque tiene por objeto fortalecer la capacidad de respuesta de la Universidad ante los desafíos actuales, sentando las bases para un desarrollo sostenible y un liderazgo regional y nacional, proyectando una institución más moderna, eficiente y comprometida con su rol social.

Que, con el propósito de alcanzar los objetivos mencionados, se propone la creación de Coordinaciones con sus respectivas misiones y funciones, pudiendo diligenciar trámites, evaluar proyectos, supervisar tareas, dirigir personal, y realizar todas aquellas acciones que se deriven de la misión encomendada por esta Administración.

Que, en los términos del art. 90 inc. a), es atribución del Sr. Rector ejercer la representación, gestión administrativa y superintendencia de la Universidad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Superior.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Crear las Coordinaciones de Rectorado que lucen mencionadas en el Anexo de la presente disposición, conforme la dependencia que en el mismo se detalla.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés – Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel.



**“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”**

**“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario Nacional – CIN”**

**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

## **ANEXO**

### **SECRETARÍA DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

#### **COORDINACIÓN DE RADIO UNIVERSIDAD**

Misión: Entender en todo lo concerniente a la planificación, organización y gestión de la comunicación radiofónica. Contribuir a la ejecución de las políticas y planes establecidos por las autoridades superiores del sector, inherentes a la función específica de Radio Universidad.

#### **COORDINACIÓN DE UNSL TV**

Misión: Entender en todo lo concerniente a la planificación, organización y gestión de la comunicación a través de la plataforma de contenidos de UNSL TV. Contribuir a la ejecución de las políticas y planes establecidos por las autoridades superiores, inherentes a la función específica del sector.

#### **COORDINACIÓN DE PRENSA**

Misión: Entender en todo lo concerniente a la planificación, organización y gestión de la comunicación institucional a través del portal de noticias universitario y las redes sociales institucionales. Contribuir a la ejecución de las políticas y planes establecidos por las autoridades superiores, inherentes a la función específica del sector.

#### **COORDINACIÓN DE NUEVA EDITORIAL UNIVERSITARIA**

Misión: Promover la edición, publicación y difusión de obras de interés académico, científico y cultural producidas por miembros de la Universidad Nacional de San Luis y de la comunidad. Contribuir al mejoramiento de la enseñanza, al rescate de la producción local y a la cooperación con otras instituciones del sistema universitario, fortaleciendo la transferencia del conocimiento y la proyección social de la Universidad.



**“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”**

**“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario Nacional – CIN”**

**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

## **SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

### **COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN**

Misión: Orientar y gestionar los trámites, recursos y procedimientos necesarios para el desarrollo y ejecución de los proyectos de investigación, así como intervenir en la implementación y seguimiento de las convocatorias vinculadas al área sustantiva de investigación, garantizando su correcta aplicación y el cumplimiento de las políticas institucionales en la materia.

## **SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y BIENESTAR UNIVERSITARIO**

### **COORDINACIÓN DE SALUD ESTUDIANTIL (CENTRO DE SALUD)**

Misión: Entender en la planificación, organización y gestión de políticas y acciones destinadas a la promoción, prevención y atención integral de la salud de los y las estudiantes de los niveles universitario y preuniversitario. Coordinar esfuerzos y articular acciones con las Facultades, las escuelas preuniversitarias, el área de Deportes y otras dependencias de la Universidad, con el fin de desarrollar actividades conjuntas orientadas al bienestar físico, mental y social de la comunidad estudiantil.

## **RECTOR**

### **COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**

Misión: Abordaje y gestión de trámites y expedientes que atañen a la gestión rectoral y la conexión con el resto de las Coordinaciones, Subsecretarías, Secretarías y Facultades. Analizar el contenido de los trámites y expedientes, poner en conocimiento del Sr. Rector, elaborar providencias, informes, notas y proyectos de resoluciones u ordenanzas que resulten necesarios y proponer circuitos administrativos operando con las áreas pertinentes.



**“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”**

**“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario Nacional – CIN”**

**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

#### **COORDINACIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS**

Misión: Promover la construcción de un saber y un hacer institucional que garantice la vigencia de los Derechos Humanos a partir de la articulación de acciones institucionales, con actores y actrices del medio local, regional, nacional e internacional, para promover una ciudadanía más activa, con lazos sociales fortalecidos y dinámicos en la búsqueda de una mejor calidad de vida para la comunidad en general.

#### **COORDINACIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA UNSL**

Misión: Promover y fortalecer el papel de la cultura como eje sustantivo del proyecto político universitario. Reconoce su valor material e inmaterial en la construcción de una universidad pública, democrática, inclusiva y culturalmente diversa. Desde un enfoque regional y latinoamericano, consolidar una comunidad universitaria que se reconozca en su pluralidad, fomente el pensamiento crítico y asuma la cultura como una herramienta de transformación social, participación y formación integral.

## **Hoja de firmas**